PROCESO N° SASI-003-2026

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL MUNICIPIO DE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

1. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD**

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA CUNDINAMARCA – CALLE 3 # 4 - 05

2. **LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**.

Los documentos y las observaciones podrán presentarse **únicamente** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) www.colombiacompra.gov.co.

3. **EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, "SUMINISTRO Y ENTREGA DE ELEMENTOS, MAQUINARIA E INSUMOS AGRÍCOLAS EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL MUNICIPIO PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA FASE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SAG-CD-CVI-1472025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DEL AGROCAMPESINADO Y EL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SÍQUIMA",** las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en los Estudios Previos y Anexo Técnico del proceso

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; -selección abreviada; - concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Conforme la cuantía estimada para el contrato y el objeto del presente proceso; la modalidad de selección requerida para este proceso es de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA según lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente convocatoria se fija en Dos (02) meses, contados a partir de la fecha en que se expida el acta de iniciación por parte del Municipio de GUAYABAL DE SÍQUIMA una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la cual se hará constar en un acta suscrita por las partes. El acta de iniciación se dará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento, por parte de la Alcaldía.

6. **LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**

El cierre del proceso se realizará en la fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN del pliego de condiciones.

El cierre del proceso de selección se realizará bajo los parámetros establecidos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) www.colombiacompra.gov.co, el día y hora señalada en el cronograma.

7. **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Para el presente proceso de Selección el Presupuesto Oficial se estima en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($467.500.000,00) M/CTE,** incluido IVA, todos los gastos en que deba incurrir el contratista

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

para el cumplimiento del objeto del contrato de suministro que se celebrará; el pago de los impuestos y los descuentos de ley que haya lugar.

El presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **DIS-2026000473 DEL 23/10/2026** expedido por la Dirección de Presupuesto.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO DIS-2026000473 DEL 23/10/2026		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
2.3.17.1702.1702017.1702.2.3.2.02.02.009.151.132	**INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALESAGRICULTURAY DESARROLLO RURAL - FUENTE: 132-COFINANCIACION DEPARTAMENTAL**	**$250,000,000.00**
2.3.17.1702.1702010.1702.2.3.2.02.02.009.158.142	**INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - FUENTE: 142-FONDO DE REINVERSION AGROPECUARI**	**$217,500,000.00**
TOTAL CDP		**$467,500,000.00**

1. ACUERDO COMERCIAL:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI C.

El Municipio debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

De conformidad con Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se debe verificar:
•Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
•Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
•Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Los Acuerdos Comerciales establecen un plazo de 10 días calendario para el caso de adquisiciones de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

En cumplimiento a lo señalado, La Entidad establece:

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES Y PLAZOS

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días[14]	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
14. SI LA ENTIDAD USA SECOP II EL PLAZO ES DE 10 DIAS

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile Perú	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC		Bienes y servicios $852'074.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
Unión Europea		Bienes y servicios $859'752.000 Servicios de construcción $21.493'810.000	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL ROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA EL PACIFICO CHILE	SI	NO	NO	NO

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

ALIANZA EL PACIFICO PERU	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
ALIANZA EL PACIFICO MEXICO	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
CANADA	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
CHILE	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
COREA	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
COSTA RICA	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
ESTADOS AELC	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
ESTADOS UNIDOS	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
TRIANGULO DEL NORTE GUATEMALA – SALVADOR	**SI**	**NO**	**NO**	**SI**
UNION EUROPEA	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación NO es superior al valor del acuerdo comercial. El proceso NO ostenta excepciones. El presente proceso está cubierto por Acuerdos con TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA- SALVADOR) Y LA CAN

2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 12º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 para el presente proceso de selección se efectuará convocatoria limitada a MIPYMES cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y cuando la Entidad haya recibido las solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Los oferentes que pretenden a cogerse a los criterios diferenciales para las MIPYMES establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, deberán acreditar tal condición de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4.

3. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los oferentes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros, económicos y técnicos) de modo que puedan ser objeto de evaluación de los factores de calidad y precio; con lo cual la propuesta más favorable para la institución será aquella que obtenga el mayor puntaje en la calificación de criterios de calidad y precio; y cuya propuesta cumpla con la totalidad de requisitos habilitantes según los parámetros establecidos en los pliegos de condiciones.

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia)

11. PRECALIFICACIÓN DEL PROCESO:

En este proceso de selección no hay lugar a precalificación.

12. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Índice	Procedimiento	Fechas
1.	Aviso de convocatoria, estudio de conveniencia y publicación del proyecto de pliego de condiciones.	Se realizará el día 13 de noviembre de 2026, SECOP, dirección www.contratos.gov.co y en

		la Alcaldía Municipal de Guayabal de Siquima, Calle 3 # 4-05.
2.	Observaciones al Proyecto de pliegos de convocatoria publica	Del 13 de noviembre al 23 de noviembre de 2026, SECOP, dirección www.contratos.gov.co y en la Alcaldía Municipal de Guayabal de Siquima, Calle 3 # 4-05.
3.	Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliegos de condiciones	El 24 de noviembre de 2026, SECOP, dirección www.contratos.gov.co y en la Alcaldía Municipal de Guayabal de Siquima, Calle 3 # 4-05.
4.	Limitación a MIPYMES	Solicitudes de limitación a MIPYMES hasta el 23 de noviembre de 2026
5.	Resolución que ordena la apertura	El día 24 de noviembre de 2026, SECOP, dirección www.contratos.gov.co y en la Alcaldía Municipal de Guayabal de Siquima, Calle 3 # 4-05.
6.	Publicación de Pliegos Definitivos	El día 24 de noviembre de 2026, SECOP, dirección www.contratos.gov.co y en la Alcaldía Municipal de Guayabal de Siquima, Calle 3 # 4-05.
7.	Plazo máximo para presentar observaciones a los pliegos definitivos	El plazo máximo para presentar observaciones a los pliegos será hasta el 26 de noviembre de 2026 a las 05:00 p.m., las observaciones que se radiquen con posterioridad no serán resueltas.
8.	Respuesta a observaciones y adendas	El día 27 de noviembre de 2026.
9.	Presentación de ofertas	La presente convocatoria pública se abrirá el 24 de noviembre de 2026 y se cerrará el día 30 de noviembre de 2026 a las 8:30 a.m. En la Alcaldía Municipal de Guayabal de Siquima, Calle 3 # 4-05.
10.	Cierre de la convocatoria	El día 30 de noviembre de 2026 a las 8:30 a.m., en la Alcaldía Municipal de Guayabal de Siquima, Calle 3 # 4-05.
11.	Evaluación	El comité evaluara dentro de los tres días hábiles siguientes al recibo de las ofertas.
12.	Traslado de evaluación	La evaluación se pondrá a disposición de los oferentes, para que ejerzan el derecho a la contradicción durante tres días hábiles, SECOP, dirección www.contratos.gov.co,
13.	Subsanabilidad	El comité evaluador en cumplimiento del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en el informe de evaluación dejará constancia de los requisitos susceptibles de subsanar por cada uno de los oferentes y los oferentes podrán durante el traslado (es decir durante los tres días de publicación del informe) presentar la documentación que les sea solicitada.
14.	Publicación informe de evaluación final	El informe de evaluación final y respuesta a observaciones del traslado del informe preliminar, en la Alcaldía Municipal de Guayabal de Siquima, Alcaldía Municipal de Guayabal de Siquima, Calle 3 # 4-05. La evaluación se pondrá

		a disposición de los oferentes, en el SECOP, dirección www.contratos.gov.co,
15.	Subasta pública inversa y adjudicación	El Municipio realizará audiencia de subasta pública de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del decreto 1082 de 2015, adjudicará el contrato mediante resolución motivada la cual será publicada en la web, tal decisión se tomará dentro de la audiencia. Siendo notificada en estrados. Se citará a audiencia en el informe de evaluación, por lo cual los oferentes deberán estar pendientes de la fijación de dicha fecha. No obstante, se fija como fecha tentativa de subasta el día 9 de diciembre de 2026 hora 11:00 a.m.
16.	Celebración del contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación.
17.	Registro presupuestal	dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato
18.	Publicación en el SECOP de la totalidad de los documentos del proceso.	Dentro de los tres días siguientes a su suscripción.
19.	Requisitos de perfeccionamiento	El contratista los debe cumplir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.
20.	Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será ocho (8) días.
21.	Plazo para pagos.	Dentro de los tres días siguientes al cumplimiento de los requisitos para el pago, ver forma de pago.

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso de selección podrán ser consultados en la página web del SECOP I www.colombiacompra.gov.co.

Las observaciones podrán presentarse únicamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) www.colombiacompra.gov.co

Dado en el municipio de guayabal de Siquima a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2026.

SERGIO PAUL VERA SIERRA
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó: Fabian Alonso Rodríguez – Abogado Asesor Externo